



INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA HABILITACIÓN COMO GUÍA DE TURISMO DE CASTILLA-LA MANCHA.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 a) del Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria de la dirección general competente en materia de turismo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo establecido en la correspondiente convocatoria, que se encontrará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>) y que podrá presentar por cualquiera de los siguientes medios:

a) Preferentemente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). Al presentarse de esta forma, la documentación será digitalizada y presentada junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

b) Mediante su presentación en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Plazos máximos para resolver el procedimiento

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución será de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Forma de notificación

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la dirección general con competencias en materia de turismo publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha una resolución por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento, con indicación de las causas de exclusión y de las exenciones de pruebas, en su caso.

Finalizado el proceso de selección, la comisión evaluadora elevará su propuesta a la dirección general competente en materia de turismo, quien, mediante resolución que será publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, otorgará la habilitación como guías de turismo a las personas aspirantes declaradas como aptas.

Cálculo del coste de las cargas administrativas

El cálculo del coste de las cargas administrativas se realizará junto con la aprobación de la resolución de convocatoria.

TÉCNICA SUPERIOR DE APOYO

